



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 727-2022-MDB

Breña, 14 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

El Informe N° 1130-2022-URH-OGA-MDB de fecha 02 de noviembre de 2022 de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorandum N° 1355-2022-OGA/MDB de fecha 04 de noviembre de 2022 de la Oficina General de Administración, el Memorandum N° 575-2022-MDB/OPP de fecha 07 noviembre de 2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1146-2022-URH-OGA-MDB de fecha 08 de noviembre de 2022 de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 217-2022-OGA/MDB de fecha 08 de noviembre de 2022 de la Oficina General de Administración, el Informe N° 485-2022-OAJ-MDB de fecha 10 de noviembre de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1765-2022-GM-MDB de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal de las Entidad de la Administración Pública;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 566-2021-MDB, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña, mediante el cual se formaliza la estructura orgánica, las funciones generales, específicas y organigrama estructural de conformidad a la normativa vigente;

Que, mediante Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR/PE, Autoridad Nacional de Servicio Civil, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Sector Público, estableció nueva metodología, lineamientos criterios y reglas para elaborar el Manual de Clasificador de Cargos de las Entidades del Sector Público;

Que, el Proyecto del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Breña, es un instrumento de gestión, que contiene el ordenamiento secuencial de los cargos que deben existir en el Cuadro para la Asignación del Personal Provisional de la Municipalidad, precisando, sus funciones generales y requisitos mínimos indispensables de cada cargo, según su grupo ocupacional;

Que, mediante Informe N° 1130-2022-URH-OGA-MDB de fecha 02 de noviembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Oficina General de Administración, el Proyecto del Manual de Clasificador de Cargo de la Municipalidad Distrital de Breña, acorde al Reglamento de Organización y